



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
MORELOS.  
CIRCULAR NÚMERO CJE/SG/106-13

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUICIO ORAL  
Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, MENORES  
ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y en cumplimiento al acuerdo dictado por este H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha tres de Marzo de dos mil nueve, en la que entre otras cosas se determinó lo siguiente: "(...) **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó comunicar a Ustedes, que este Cuerpo Colegiado, a la fecha no ha autorizado ni tiene reconocido el carácter de meritorio a persona alguna dentro del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos (...)**".

En virtud de lo anterior, se reitera que este máximo Órgano de Administración, Control y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en sesión ordinaria de fecha cinco de septiembre del año en curso determinó recordar a los Jueces Menores, de Primera Instancia, de Juicio oral y de ejecución de sanciones, así como a las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos que **no reconoce a persona alguna la calidad de "meritorio"**; por tanto, únicamente se recibirán a estudiantes de nivel medio superior y superior que envíen las diversas Instituciones Educativas mediante el correspondiente oficio de asignación para que cumplan con sus prácticas profesionales o bien del servicio social.

Alumnos a los que en reciprocidad del apoyo que brinden, se les dará oportunidad de ejercer los conocimientos adquiridos en sus escuelas.

Comuníquese esta determinación por una sola vez en el órgano informativo de este Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para mayor difusión publíquese en la página de internet de esta Institución.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., 5 de septiembre de 2013  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA ESTATAL

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA. CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR